

VANDALISMO Y PATRIMONIO (ESPAÑA, SIGLO XIX)

Alberto GIL NOVALES

La palabra “vándalo” en el sentido actual de persona destructora, no meramente en el de pueblo germánico, parece haber sido inventada por Voltaire y de la lengua francesa se extendió rápidamente a las vecinas, incluida la española. Su derivado “vandalismo” fue adoptado en plena Revolución francesa por el abate Grégoire (en 1794), aunque los eruditos discuten si pudo haber algún ejemplo anterior¹. Ambas palabras se documentan en español por lo menos desde la guerra de la Independencia².

El nacimiento “oficial” de esta palabra en 1794 ha dado lugar a que en la larga aparición de obras que acompañaron o siguieron al bicentenario de la Revolución francesa no haya caído en olvido la consideración histórica del fenómeno que a través de ella se expresa. En efecto, en 1992 apareció el libro *Révolution française et “vandalisme révolutionnaire”*, que recoge las comunicaciones de un coloquio celebrado en Clermont-Ferrand³. Aunque en el “Avant-projet” del mismo, lanzado en marzo de 1987, dentro de las comparaciones posibles se citaba la guerra de España, es decir la de 1936, ningún historiador español o hispanista recogió el envite y por ello naturalmente no aparece nada de nuestro país en el libro. Y sin embargo el tema en los siglos XIX

1. Cf. Michel MORINEAU: “Notes d’information”, en el libro cit. en n. 3, 439-446.

2. Cf. *Correo del otro mundo*, Valencia y Madrid, 1808, n.º 3, 69-70 (ya no quedan en España bárbaros defensores del vandalismo, sino que han emigrado a Francia). “Reclamación del pueblo español al Supremo Consejo de Castilla”, *Diario Mercantil de Cádiz* (en adelante *DMC*), n.ºs 212 y 213, 28 y 29 de julio de 1808 (el vandalismo de los franceses). “Alerta España”, art. en *DMC*, n.ºs 86 y 89 (*sic*, por 87), 29 y 30 de marzo de 1809 (el vandalismo de los franceses). Estos ejemplos y otros que pudieran aducirse demuestran que no tiene razón Joan COROMINAS: *Breve diccionario etimológico de la lengua castellana*, Madrid, Gredos, 2.ª ed., 1967, cuando sitúa la introducción de la palabra en 1843 (*sub voce*). Esta fecha permanece inalterada en ediciones recientes del célebre *Diccionario*.

3. Cf. *Révolution française et “vandalisme révolutionnaire”*. Actes du colloque international de Clermont-Ferrand (15-17 décembre 1988) recueillis et présentés par Simone Bernard-Griffiths, Marie-Claude Chemin et Jean Ehrard, París, Universitas, 1992. En adelante, BERNARD-GRIFFITHS.

y XX tuvo gran importancia, lo mismo que el nacimiento y la implantación del concepto de patrimonio, es decir, el conjunto de bienes artísticos, históricos o naturales que el Estado decide preservar, contra las injurias del tiempo y la acción de los vándalos. Me propongo en este trabajo una primera aproximación a este conjunto de problemas, dentro del siglo XIX español. No será una aportación erudita ni sistemática, que requeriría un gran esfuerzo, sino que trataré solamente de señalar algunos puntos, acaso ampliables en futuras investigaciones. Sería interesante que alguien en Huesca emprendiese una tesis doctoral sobre esta temática.

La guerra de la Independencia es, en España, guerra muy destructora, tanto de los hombres como de las cosas. A los primeros se les mata, para eso es la guerra, aunque sean prisioneros: basta que estén en el bando contrario. Este rasgo de crueldad se repetirá, como es sabido, en las guerras civiles posteriores. Esto es terrible y conviene que se diga una y más veces porque es nuestra herencia y sólo por el conocimiento objetivo y desapasionado lograremos superarla. Pero hay también ejemplos de una mentalidad y sensibilidad contrarias, que tratan de abrirse camino frente a la vorágine. También es interesante señalarlo, porque esos espíritus acaso minoritarios son también nuestra herencia. Veamos el caso de Tomás González Mateo, autor de *Reflexiones de un patriota a la plebe de Madrid con motivo de los arrastrados y demás ocurrido la tarde del 14 del que rige*. Con licencia. Se hallará en el despacho de libros de Laborda, calle del Arenal, 1808 (fechado en Madrid a 16 de octubre de 1808)⁴. Diré de antemano que, a pesar de la importancia de su pensamiento, no conozco nada sobre este González Mateo, el cual, dirigiéndose al pueblo innominado, le dice: “Cuatro víctimas has sacrificado a tu desenfrenado furor” (p. 3). Esto, precisamente, es lo que trata de prevenir para el futuro: “Para un poco en esto tu consideración, y verás que los buenos franceses son dignos y acreedores a nuestra compasión, y a nuestra generosidad. ¿Qué más pudieron hacer que batirse contra todo el mundo por su libertad? Si después ese monstruo de Napoleón los sorprendió cuando estaban ya cansados de tantos sacrificios, no les culpes, culpa sólo a ese infame y fiero verdugo de su misma patria” (pp. 4-5). Frase en la que no sólo se establece la distinción entre Napoleón, nuestro enemigo, y los franceses, que no lo son, sino que en ella se hace un elogio, raro en esta época, de la Revolución francesa, una ponderación de los franceses que lucharon por su libertad. Juicio semejante al que hace Juan Romero Alpuente en *El grito de la razón al español invencible*, fechado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1808⁵, es decir, ligeramente anterior al de

4. Ejemplar en la Colección Usoz, Biblioteca Nacional, Madrid.

5. Cf. en la edición de este folleto que hice en Juan ROMERO ALPUENTE: *Historia de la Revolución española y otros escritos*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989, I, 34-36, un pensamiento similar de la libertad de los franceses con su Revolución y la situación bajo Napoleón.

González Mateo, aunque de este dato no puede derivarse “influencia” alguna, sino acaso coincidencia.

Importante también y muy digna es la actitud del general Tomás Morla, gobernador de Cádiz en 1808, manifiesta en sus escritos *Respuesta que dio a la carta que el General Dupont le dirigió desde Lebrija* (Cádiz, 10 de agosto de 1808), *Contestación a la carta que le dirigió el General Dupont, con motivo del suceso ocurrido el día 13 en el Puerto de Santa María* (Cádiz, 14 de agosto de 1808) y *Justificación que hace a la Nación Española... acerca de su conducta con Dupont y demás Generales Franceses* (Cádiz, 6 de septiembre de 1808), por los que se ve que se niega a matar a los prisioneros y lamenta los anónimos recibidos, tanto de gente rústica como culta, para que haga lo contrario. Pero se niega también a que los franceses saquen de España “el fruto de su rapacidad, crueldad e irreligiosidad”. En cuanto a lo primero, la vida de los prisioneros está dentro de la corriente de ideas que hemos visto aflorar en González Mateo. En la negativa a que los franceses se lleven el botín hay, incluso, una primera idea, todavía confusa, de lo que hoy llamamos Patrimonio Nacional: no se lo pueden llevar los franceses precisamente porque es valioso y es español. No invalida nada la nobleza de esta conducta el hecho de que Morla después, en diciembre de 1808, como gobernador de Madrid, tras rendir la capital, se afrancesase: más que de una traición se trató de una tragedia personal, como hubo tantas en aquellos años dramáticos; pero aunque hubiese sido una traición, el hecho de diciembre no invalida la conducta anterior.

Dejando por el momento la cuestión de las vidas humanas para pasar sólo al respeto por las cosas, lo primero que se nos ocurre pensar es que si la vida no tiene valor y en una época de guerras civiles que siguen a la de la Independencia no tuvo efectivamente valor, tampoco el paisaje, la arquitectura o los monumentos históricos lo tendrán. Acaso el paisaje, casi inmaterial, es lo más respetado hasta la irrupción del industrialismo moderno. Pero iglesias, castillos y palacios, aunque en sus estilos delimitan un paisaje histórico, son tomados como propiedades de una parte y con frecuencia arrasados. También la Iglesia o, en general, las autoridades del Antiguo Régimen han procurado destruir toda muestra de espíritu renovador, a comenzar por los libros. Y sin embargo en la Ilustración aparece ya el pensamiento de que conviene conservar todo aquello que pueda llamarse patrimonio de la Humanidad. Todavía estamos en las abstracciones de lo universal y sólo en 1790 aparece en Francia la expresión “patrimonio nacional”⁶. Efectivamente, en noviembre de 1790 la Asamblea Nacional francesa crea una Comisión de monumentos, encargada de salvaguardar el patrimonio literario, artístico y monumental⁷.

6. Cf. la parte III: “Détruire ou conserver: naissance du patrimoine”, en BERNARD-GRIFFITHS, parte tercera, 291-292.

7. Cf. Paul GERBOD: “Vandalisme et anti-vandalisme du pouvoir politique de 1789 à 1795”, en BERNARD-GRIFFITHS, 295.

Aunque inevitablemente el precedente francés se irá abriendo camino en España, el retardo histórico que cobra España a comienzos del siglo XIX o acaso a finales del XVIII se nota también en esta materia. Hay que acudir a la legislación para ver la evolución en la materia. En la *Novísima Recopilación*, 1805, existe el concepto de patrimonio de la Corona y también el de patrimonio o patrimonios eclesiásticos⁸. Pero de aquí no se pasa ni podía pasarse, dada la organización, mejor, la concepción arcaica del país. Los autores señalan que ya en la Constitución de Bayona, 1808, se distingue claramente entre lo que es el patrimonio personal del monarca y el de la Corona como institución⁹. La de Bayona fue una Constitución elaborada por el enemigo napoleónico y nunca fue reconocida como texto legal por la España patriota o por la posteridad. Sólo en nuestra época recibe quizá un tratamiento diferente, al fin y al cabo en el subconsciente colectivo de hoy existe la voluntad de justificar muchos colaboracionismos. Dejando este tema, que nos llevaría muy lejos, el caso es que la Constitución napoleónica fue siempre utilizada como modelo técnico. Y frente a lo que solemos pensar, con criterios de hoy, el Código de Bayona fue conocido y aun publicado en la España patriota¹⁰.

Aunque la Constitución de Cádiz se inspiró largamente en la francesa de 1791 y en la de Bayona, según señalaron prontamente sus enemigos¹¹, el texto gaditano en materia de patrimonio significa un avance con respecto a lo anterior. Aun expresado en forma negativa, el art. 2, tan justamente célebre, dice que “La Nación española es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona”. En este artículo, prescindiendo ahora del colosal tema de la libertad e independencia, está ya presente de alguna manera la noción de patrimonio nacional, ya que el de la Nación no puede tener atribución particular¹². Pero este artículo tan audaz, tan ligado al concep-

8. Cf. Fernando COS-GAYÓN: *Historia jurídica del Patrimonio Real*, Madrid, Imp. de Enrique de la Riva, 1881, que lleva el concepto hasta la Monarquía visigoda.

9. Cf. Jesús MORALLES ARRIZABALAGA: “Patrimonio Real”, en *Enciclopedia de la Historia de España*, dirigida por Miguel Artola, V, *Diccionario temático*, Madrid, Alianza, 1991, 928. El autor rastrea rápidamente el concepto en el Derecho romano y en la Edad Media.

10. Cf. *La Constitución de España forjada en Bayona y concisada*. Se vende desde mañana en los puestos del *Conciso* y en el *Diario* en la calle Ancha (*El Conciso*, Cádiz, n.º 46, 16 de noviembre de 1810, p. 220).

11. Cf. *La Constitución francesa del año de 91, por donde puede cotejarse la analogía que con ella tenía la de Cádiz, para desengaño de muchos*. Se vende en las librerías de Matute y Rodríguez, a 5 rs. (Anuncio en el libro de Fernando GARCÍA MARÍN, *Memorias para la historia militar de la guerra de la revolución española*, Madrid, Miguel de Burgos, 1817). Otra edición, acaso la misma, es *La Constitución francesa decretada por la Asamblea nacional constituyente en los años de 1789, 1790 y 1791; aceptada por el Rey en 14 de diciembre de 1791*, Madrid, Librería de Rodríguez, calle Carretas, 1814 (Anuncio en *Atalaya de la Mancha en Madrid*, n.º 72, 18 de marzo de 1814, 576).

12. Así lo expresa la Enciclopedia Espasa, *sub voce*.

to de soberanía nacional, desaparece de todas las Constituciones españolas posteriores y sólo reaparece, en forma mucho más moderna, en el artículo 45 de la Constitución de 1931, que dice así: “Toda la riqueza artística e histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye tesoro cultural de la Nación y estará bajo la salvaguardia del Estado, que podrá prohibir su exportación y enajenación y decretar las expropiaciones legales que estimare oportunas para su defensa. El Estado organizará un registro de la riqueza artística e histórica, asegurará su celosa custodia y atenderá su perfecta conservación. El Estado protegerá también los lugares notables por su belleza natural o por su reconocido valor artístico o histórico”¹³.

Como se ve, el texto de 1931 admite ya claramente el concepto de Patrimonio Nacional, incluso desligado y aun superior al de propiedad privada de los bienes. A esto se había llegado a través de un largo recorrido. La Academia de la Historia, ya en 1803, antes incluso de las primeras Constituciones, había elaborado el concepto de “monumento antiguo”, del que se había derivado la *Real Cédula por la cual se aprueba la Instrucción de la Real Academia de la Historia sobre el modo de recoger y conservar los monumentos antiguos descubiertos o que se descubran en el Reino*, Madrid, 6 de julio de 1803. Es el mismo espíritu conservacionista que encontramos en Juan Agustín Ceán Bermúdez: *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de las Bellas Artes en España* (Madrid, 1800), en Isidoro BOSARTE: *Viaje artístico a varios pueblos de España* (Madrid, 1804) y en sus precedentes, el *Viaje de España*, de Antonio PONZ, y muy anterior, de 1715, el *Museo pictórico y escala óptica* de Antonio PALOMINO. La conciencia de lo que están haciendo se ve en que los más recientes de estos autores se presentan como continuadores de los otros¹⁴. El número de estos autores podría fácilmente ampliarse y llevar el discurso hasta la bibliografía de Gallardo, etc.

Las Cortes de Cádiz comienzan a elaborar la separación entre el patrimonio particular del monarca y los bienes públicos, sobre todo como derivación del decreto sobre señoríos de 1811. Y ello es confirmado por Fernando VII, restablecido en su absolutismo, a través de una serie de decretos, que comienzan con el de 22 de mayo de 1814 sobre los asuntos en que debe entender su mayordomo mayor¹⁵.

Podemos afirmar que en la España de comienzos del siglo XIX existe ya la conciencia del monumento, literario, pictórico o de piedra. Incluso se pien-

13. Puede verse este texto, así como todas las Constituciones anteriores y posteriores, en *Leyes políticas españolas fundamentales (1808-1978)*. Recopilación y prólogo por Enrique TIerno GALVÁN, Madrid, Tecnos, 2.ª ed., 1979. Hay también otras colecciones.

14. El libro ya clásico de J. A. CEÁN BERMÚDEZ puede verse en la reimpression que las Academias de San Fernando y de la Historia hicieron en 1965; BOSARTE fue reimpreso por Turner, Madrid, 1978, con prólogo de Alfonso PÉREZ SÁNCHEZ; el *Viaje de España* seguido del *Viaje fuera de España* fue reimpreso por Aguilar, Madrid, 1947, y PALOMINO, también por Aguilar en 1947.

15. Cf. COS-GAYÓN, *op. cit.*, 150.

sa en eternizar el propio instante en que se vive y, así, muy pronto va a surgir la idea de elevar un monumento al Dos de Mayo de 1808 en Madrid, lo mismo que se inmortaliza la figura de los héroes del día en planchas en las que trabajan los más importantes artistas. Pero ello no es óbice para que se siga destruyendo. Pensemos solamente en los llamados “signos de vasallaje”, cuya destrucción aparece necesaria para que el hombre sea libre. Es el valor de los símbolos. Quitar esos signos puede dañar gravemente a los edificios en que están¹⁶. O el caso contrario: la reacción elimina los símbolos republicanos o masónicos, como pudo verse hace unos pocos años, en pleno franquismo, cuando unos bárbaros destrozaron la barandilla del Ateneo de Madrid, con el pretexto de que contenía signos masónicos. Aunque normalmente en el siglo XIX y en 1936 se destruye porque se usan los edificios como depósitos de armas o como cuarteles o fortalezas, por ejemplo en Zaragoza durante los Sitios. Es algo muy conocido durante la guerra de la Independencia y a lo largo de las guerras carlistas.

Y se destruye también por especulación, en cuanto empieza cierto desarrollo urbano. Lo viejo estorba para la expansión de lo nuevo o simplemente los solares valen en dinero más que las construcciones levantadas sobre ellos. Las murallas estrangulan el crecimiento urbano y las fortalezas se interpretan como expresión de despotismo. Barcelona se propuso —y lo consiguió— abatir su antigua ciudadela: muy a posteriori se dieron cuenta los barceloneses de que habría merecido la pena conservarla, ya que era un buen ejemplo de la arquitectura militar de Vauban. A veces en la misma persona se dan las dos facetas, que parecerían antitéticas: el evocador literario de lo antiguo y el destructor eficaz, el hombre de la picota, diríamos ahora. Don Ramón de Mesonero Romanos es el ejemplo más eminente. ¿Quién no conoce o ha oído hablar, por lo menos, de sus libros sobre el antiguo Madrid, del que es el primer enamorado? Pero también fue gran comprador de bienes desamortizados y gran destructor de antiguos conventos madrileños, para poder edificar sobre sus solares¹⁷. Los Mesoneros, con mayúscula, abundaron en España y por todas partes saltaban al aire las viejas piedras o eran utilizadas para más modestos habitáculos.

Ya dijo Heráclito que en la vida todo es cambio. A pesar de sus miserias, el siglo XIX es una centuria de intensa transformación de la vida española. En los comienzos de la revolución liberal todavía muchos aspectos de la sociabilidad española se inscribían completamente en la Edad Media (piénsese-

16. Cf. la “Nota de algunas inscripciones y signos de vasallaje que se observan aún en esta plaza y sus inmediaciones”, que la Sociedad Patriótica de Mallorca envió al Ayuntamiento de Palma en septiembre de 1820 para que pusiese remedio (cit. por mí en *Las Sociedades patrióticas*, Madrid, Tecnos, 1975, I, 307).

17. Cf. mi *Diccionario biográfico del Trienio liberal*, Madrid, El Museo Universal, 1991, *sub voce*.



Claustro del antiguo convento de la Merced, de Huesca, hoy desaparecido
(Foto: Ricardo Compairé. Fototeca Provincial)

se en las sentencias judiciales contra los gatos, por ejemplo). A mediados y finales del siglo, junto a la afirmación burguesa, comienzan los avatares socialistas. Nadie puede oponerse a lo que es vida. Y en el subconsciente de muchos protagonistas de aquella centuria actúa lo que pudiéramos llamar la presunción vital. Ellos, que representan el progreso y el futuro, son la vida; lo demás, algunos edificios caducos, no merece respeto. En Huesca, por ejemplo, en octubre de 1868 se derriban las iglesias de San Martín y del Espíritu Santo, que no habían llegado en muy buen estado físico hasta la fecha, pero tampoco se intenta ninguna obra de consolidación y salvamento. Para eliminar a la segunda de estas iglesias, mejor conservada que la otra, se razona que tiene mal emplazamiento, ya que deja a la calle sin ventilación, típico argumento de hombre que se autojuzga progresista, precisamente porque cree corregir los errores del pasado¹⁸.

Era llegada la hora de que apareciese una conciencia superior, que como tantas cosas también nos vino de Francia. Víctor Hugo había publicado en 1825 su artículo "Guerre aux démolisseurs"; recordando el título y el ejemplo Joaquín Fontanals del Castillo publica su libro *A los demolidores españoles*.

18. Cf. mi libro *La Revolución de 1868 en el Alto Aragón*, Zaragoza, Guara, 1980, 65.

*Algunos recuerdos de dos revoluciones democráticas francesas o De la conservación de monumentos en 1789 y en 1848*¹⁹. Crítico e historiador del Arte, Fontanals del Castillo²⁰ sabía de qué hablaba. Concebía que su empresa, combatir el vandalismo español y evitar que los extranjeros pudieran motejarnos de vándalos, era eminentemente patriótica. Calificaba de ignorantes a los demolidores y sabía que sólo con la extensión de los conocimientos se lograría vencer a enemigos tan dañinos.

Hablando en el Ateneo Catalán, afirma su creencia de que en la segunda mitad del siglo XIX “es una cosa común el considerar los monumentos nacionales como historia de cada pueblo, como páginas del pasado, símbolos de la tradición, recuerdos de las costumbres, y veneros seculares del orgullo nacional; cuando en sus peregrinas formas ha admirado nuestro siglo los pasados preciosos del arte, los más sublimes conceptos del ingenio cristiano; cuando no ya el sabio, ni el artista, ni el hombre reflexivo y piadoso, sino el niño, el párvulo de escuela, sabe en Inglaterra y en Alemania, y hasta en la vecina Francia, en toda Europa civilizada, por los abecedarios que lee, que son las fábricas antiguas, no canteras que arruinar, sino algo que respetar, algo que merece estudio y privilegiada admiración de los pueblos civilizados, de los maduros pensadores que leen en ellos la historia; cuando sabemos todos que son durables signos del progreso, y obras sublimadas del entendimiento esos monumentos que arruinamos!”²¹”.

Pertrechado con estas ideas, Fontanals se encara con la Revolución francesa. De antemano diremos que no es un enemigo más de la gran Revolución, que se preocupa por entenderla y que comprende la importancia histórica de cuanto pasó en Francia; pero, hombre mesurado y aun conservador de su época, le asusta la extrema excitación de las pasiones, las intensas luchas de partidos, la exaltación en fin. Fontanals ve la grandeza de la lucha entre la democracia y el feudalismo, pero se duele de las destrucciones a que esto da lugar en las viviendas y castillos de los nobles, atacados por los campesinos, y todas las que llama “preciosidades artísticas pilladas y destruidas”. He aquí una enumeración: “Los palacios episcopales, los monasterios y conventos, las casas regulares y de cofradías, casas solariegas, alcázares, castillos, estatuas de la vía pública, efigies, escudos, blasones, armas, objetos de bronce, ricos vasos sagrados, hermosas ropas sacerdotales, sagrados féretros de ilustres personajes, preciosidades antiguas de los templos, archivos, bibliotecas..., todo, todo sin

19. Barcelona, Imp. y Libr. del Heredero de D. Pablo Riera, 1869.

20. Nacido en Cuba en 1842, muerto en Barcelona en 1894. Había sido colaborador del *Diario de Barcelona* y de *La Ilustración Española y Americana*, de Madrid; miembro de la Comisión de Monumentos, cuando ésta se creó; académico de San Jorge de Barcelona, y correspondiente de la Academia de San Fernando, de Madrid (Cf. Francesc FONTBONA DE VALLESCAR en *Gran Enciclopedia Catalana*, 1.ª reimpresión, Barcelona, 1981, *sub voce*).

21. FONTANALS, 11-12.

distinción, debía ser vendido, allanado, manillado, destruido, fundido para bocas de guerra, en barras de oro, acuñado en cien casas de moneda; todo entregado a las clases populares para rústicas viviendas; a los explotadores políticos para calmar la codicia, o al pueblo entero de Francia para hacinarlo en ruinas: todo era anatémizado en profusión de decretos, como hijo *del despotismo*, como *recuerdos* feudales, o ignominiosos restos que manillaban el civismo²². Mucha verdad hay en estas palabras, aunque también alguna exageración²³.

Sea como sea, inmediatamente se alzó la voz del arqueólogo Alexandre Lenoir, quien ya el 9 de octubre de 1790 logró la creación de una Comisión de Monumentos y también de un Museo que se instaló en la iglesia de los *Petits-Augustins* de París. Lenoir no sólo se opuso al vandalismo sectario, sino también al vandalismo mercantil, que le sucedió en la época del Consulado²⁴.

Recuerda Fontanals algunos de los casos más llamativos de la época revolucionaria y también la fundación, primero provisional y ya definitiva el 11 de febrero de 1794, de una Comisión de Bellas Artes, a la que se debe un notable esfuerzo en la salvación de monumentos. Ante ella, después del 9 Termidor, presentó Grégoire (Fontanals escribe Gregorio) sus informes luminosos sobre las destrucciones llevadas a cabo por el vandalismo, importantes en sí mismos y por la difusión que con ellos cobró la propia palabra, como ya se ha dicho al comienzo de este escrito. Pero no deja de sorprender al autor que tan importantes logros hayan tenido lugar a la vez que caían “los antiguos privilegios, las instituciones añejas, los hombres del *bon vieux temps*” y, tras el rey, los girondinos, los hebertistas y dantonistas y el propio Robespierre²⁵.

Todo esto lo escribe para que sea imitado en España. Hay pocas referencias a la ceguera del espíritu del partido en la propia España, pero hoy resulta divertida, ya que afortunadamente no se llevó a cabo, la propuesta del *Indicador catalán*, periódico de Barcelona, en su número del 25 de febrero de 1823, para “que se arrancaran de los claustros de las catedrales góticas las imágenes y retablos, que calificaban de bárbaros, y se sustituyesen con ventaja con diferentes artículos de la nueva Constitución”²⁶.

Fontanals no va a hablar de la Revolución de 1830 porque no la considera democrática, por lo que pasa directamente a la de 1848. No obstante, para

22. FONTANALS, 21-22. Subrayado del autor. “Manillar”, verbo que usa el autor, viene de “manilla”: “El anillo de hierro que por prisión se echa a la muñeca” (*Diccionario de la Real Academia Española*, 6.ª ed., 1822, todavía conservado como segunda acepción en la 16.ª, de 1939). El sustantivo “manillar” de la bicicleta ha expulsado de nuestro vocabulario al verbo.

23. Cf. Paul GERBOD: “Vandalisme et anti-vandalisme du pouvoir politique de 1789 à 1795”, en BERNARD-GRIFFITHS, 293.

24. FONTANALS, 19, y Jean TULARD: *Dictionnaire Napoléon*, París, Fayard, 1987, *sub voce*.

25. FONTANALS, 44-47, pero en las págs. 45-46 hay una larga nota sobre la bondad de Luis XVI.

26. FONTANALS, 27.

poder hacerlo, presenta una especie de historia administrativo-artística de Francia entre 1795 y 1848, en la que vemos lo bien documentado que está. Antes se basaba en la *Encyclopédie d'architecture* (París, 1853) y en otros libros de la época, incluido *Le vandalisme révolutionnaire*, de Eugène Despois (París, 1868). Es notable que ya exista semejante título y que Fontanals lo haya podido utilizar. Cita también otros textos franceses, entre ellos el *Monitor*, pero para la época posterior a 1795 puede añadir nuevos y muy ilustres títulos: el *Genio del Cristianismo* y las *Memorias* de Chateaubriand, los estudios arqueológicos continuadores de Caylus y de Winckelmann hasta Champollion, el ya citado artículo de Víctor Hugo y la carta que en 1833 le dirigiera Montalembert y otros escritos de este autor. La “embriaguez poética” de Víctor Hugo arrebató a nuestro autor, que no resiste la tentación de copiar los versos sublimes:

O débris! ruines de France,
Que notre amour en vain défend²⁷

mientras se extasía con el entusiasmo de Goethe por la catedral de Estrasburgo y el de Madame de Staël por el Romanticismo alemán. Fontanals nos hace asistir a toda una cruzada, en la que no olvida las disposiciones administrativas.

Llegó lo que llama “aventura política” de 1848, que condena sin paliativos, al tiempo que presenta una reivindicación histórica de los Orléans; y con el 48 llegaron las nuevas destrucciones de apreciados monumentos. Pero llegaron también los estatutos de la primera Sociedad de arqueología nacional y otras asociaciones protectoras y premios y restauraciones. La sociedad francesa y el Estado comenzaban a cuidar su patrimonio, como dice Fontanals siguiendo los *Annales archéologiques* y otros textos. Entre otros Proudhon, que para Fontanals es el socialista por antonomasia, también fustigó a los demolidores. Aparecieron o continuaron en 1848 una Comisión de monumentos históricos (con Salvandy y Gasparin); otra, diferente, Comisión histórica de artes y monumentos (con Víctor Hugo, Montalembert y otros), y aun una tercera Comisión de arte y edificios religiosos. No le seguiremos en la inmensidad de sus datos y de sus citas oportunas. Tan sólo recogeremos que el presupuesto republicano previó no sólo la vigilancia de los edificios para su protección, sino también las reparaciones necesarias e incluso los imprevistos.

Todo ello con exquisito cuidado, sin mutilar so pretexto de restauración. Y todo ello de manera centralizada, aun queriendo cohonestar la centralización necesaria con la descentralización muchas veces imprescindible. El autor dice no simpatizar con la centralización a ultranza. Pero en el caso de las obras de arte, cuando en muchos pueblos no existía personal competente o por sus circunstancias no podían emprender la tarea necesaria, la intervención del Estado resultaba progresista. “¡Loemos, pues, la centralización, cuando sea necesaria

27. Página 59.

para avivar los pueblos!”²⁸. Cita el autor a Guizot: *De la democracia en Francia*, 1849, por una edición de Barcelona que no aparece recogida en el Palau. La cita se trae a cuento para decir que el sentimiento religioso de los franceses contribuyó también a la salvación del arte nacional.

Dice Fontanals que en Alemania hasta los perros respetan los monumentos y tampoco existe vandalismo alguno en Italia, salvo en Nápoles, y en Inglaterra²⁹. En los países protestantes parece que ya había pasado el tiempo de los iconoclastas, precedente que no hay que olvidar.

Todo el libro de Fontanals va destinado a España, a que aquí se vea el ejemplo francés. Ha alabado la centralización francesa, que consiste en poner los medios y los estímulos en todos los pueblos, pero critica la centralización española. Mientras en Francia se sigue “el atinado proceder de dejar en su verdadero lugar los objetos que se hallan en los archivos y en los tesoros de los templos, se cae en España en el erróneo proceder de arrebatarlos de estos lugares y de llevarlos donde mejor parece”. Después se encara con Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento en 1869, por decir éste en las Cortes que ha dejado en sus lugares de origen todos los objetos y libros “*que no hacían una absoluta falta en Madrid*”. Aparte de las cuestiones de propiedad que esto suscita, el autor pregunta por qué se ha respetado “en la apartada y triste Simancas, en el fondo de una provincia de importancia tan secundaria, tantos preciosos documentos que *tal vez harán falta en Madrid!*”³⁰.

Rechaza toda clase de incautaciones, derivadas del centralismo arbitrario, y con más razón toda clase de destrucciones. Le parece que en muchas cosas estamos peor que en la Francia republicana de 1795 y que no podemos igualarnos en la conservación de monumentos “a la Francia ya histórica del año 48”³¹. Le duele que España quede rezagada con respecto a todos los pueblos de Europa: “¿por qué ha de seguir arruinando sus antigüedades góticas, sus viejos templos cristianos, sus admirables monasterios del arte más recatado, sus torres seculares, su pintoresca Aljafería, sus históricas murallas de Tarifa y de Gerona? ¿Por qué ha de ultrajar sus ruinas y mancillar su pasado, y cubrir su presente de ignominia?”³².

Y en sendas notas al texto anterior, se duele de que al visitar la Aljafería de Zaragoza hace ocho meses, es decir en octubre de 1868, “vimos con indig-

28. Página 96.

29. Cf. notas de las págs. 123-125. Sobre Alemania, cf. Hans-Ulrich SEIFERT: “L’opinion publique allemande et le ‘vandalisme révolutionnaire’ de l’an II à 1815”, en BERNARD-GRIFFITHS, 61-72. Würzel, autor alemán de la época, estimaba que el único vandalismo era el de la censura. Sobre Italia, cf. Renato BRUSCHI: “Vandalisme et iconoclastie: révolution et contre-révolution dans la République napolitaine de 1799”, *ibid.*, 367-376.

30. Nota 3, de las págs. 131 y 132. Cursiva del original.

31. Página 126.

32. Página 127.

nación cómo se convertía uno de sus preciosos departamentos arábigos en cuerdas dormitorios para soldados, cubriendo la ornamentación preciosa con una espesa capa de yeso que la ocultará para siempre y mutilándola con ruines desvanes y techos que completan su destrucción. ¿Hasta cuándo morará entre nosotros ese bárbaro desprecio del orgullo nacional...? A ese paso, pronto, muy pronto, nada podrá recordar lo que fue la Aljafería”³³. En cuanto a Tarifa, todavía en el momento en que escribe conserva sus muros, pero cree que no subsistirán mucho tiempo, tales son las ganas que se tienen de echarlos abajo. Y en cuanto a los de Gerona, “¡qué vergüenza! van a caer poco a poco para hacer plaza al ensanchamiento de aquella ciudad, que prefiere conservar sus viejas y ruines casas, a guardar las murallas de su gloria, de su nombre, del heroísmo, que hicieron de oro aquellos bravos gerundenses de 1809, que valen más, cien veces más que sus nuevas y viejas casas! ¿Por qué no ha de decirse a esa ciudad la barbarie de tal proyecto? ¿por qué no se prohíbe lo desmedido de ese propósito? ¿por qué no se levanta elocuente y atronadora voz que publique lo salvaje de tal idea? ¿por qué no han de saber los gerundenses, que Gerona sin sus murallas no vale nada? ¿qué Gerona sin sus murallas no es Gerona?”³⁴.

Pues se destruyeron. En la *España Regional*, de Ceferino Rocafort y Casimiro Dalmau, leemos: “De las antiguas murallas, que defendieron a la ciudad heroica en los más formidables asedios que registra la historia del mundo, restan escasos fragmentos, con algunos torreones y puertas, poco interesantes bajo el punto de vista artístico”³⁵. Este párrafo parece que invita a destruir lo que queda. Acaso Joaquín Fontanals del Castillo no fue muy escuchado. ¿Lo será hoy, cuando el turismo ha hecho revalorizar las viejas piedras? Esa es la cuestión. En muchos pueblos de hoy la ilusión es derribar, sobre todo entre ediles, propietarios, albañiles y maestros de obra, y la meta parecer modernos, es decir, igualarnos a las realizaciones anodinas de la capital.

Y sin embargo hoy como ayer siguen estando vigentes las palabras finales del libro de Fontanals: “cuanto más civilizado es un pueblo, cuanto más entusiasta y patriota, cuanto más progresivo y amante de la libertad moderna, de la verdadera libertad que corona la grandeza de todas las sociedades, tanto más rígido es su respeto por las glorias nacionales, y tanto más activa y fecunda su conservación de monumentos”³⁶.

Muchos de los desastres artísticos nacionales ocurrieron a pesar de la existencia de cierta actividad legislativa en la materia. Más bien había demasiada, confusa y contradictoria. Ya se ha hablado de la R. C. de 1803, que depositó en la Academia de la Historia la alta custodia de los monumentos his-

33. Nota 1 de la pág. 127.

34. Nota 2 de la pág. 127.

35. Barcelona, Alberto Martín, s. a. (hacia 1913), II, 655.

36. Página 128. A ésta siguen algunas páginas de apéndices.

tóricos. Por RR. OO. de 13 de junio y de 24 de julio de 1844 se crea en cada provincia una Comisión de monumentos históricos y artísticos y el 15 de noviembre de 1854, una Comisión Central, suprimida por la Ley de Instrucción Pública de 1857, que da esas atribuciones a la Academia de San Fernando, cosa que ésta ya había adquirido para el sector artístico por R. O. de 21 de octubre de 1850. Para la conservación de monumentos hay que esperar al decreto de 16 de diciembre de 1873, firmado por Emilio Castelar como Presidente provisional de la República. El 1 de junio de 1900 se ordena la confección de un Catálogo de los monumentos históricos y artísticos de la nación, comenzando por la provincia de Ávila, de la que se encarga don Manuel Gómez Moreno. Termina éste su labor en 1902. En 1911 se ordena la continuación con otras provincias. La *Enciclopedia Espasa* publica en 1918 una primera lista de monumentos nacionales de España. Desde 1910 (8 de julio) existía una Inspección General Administrativa de monumentos artísticos e históricos. Con la II.^a República se da la Ley de Defensa, Conservación y Acrecentamiento del Patrimonio Histórico Artístico Nacional, de 13 de mayo de 1933, con el reglamento que la desarrolla, de 16 de abril de 1936. El Patrimonio de la República, así, con esta denominación, aparece el 1 de octubre de 1935. Finalmente se regula el Patrimonio Nacional por decretos de 23 de septiembre de 1939 y 6 de septiembre de 1940. Actualmente rige la ley del 25 de junio de 1985 del Patrimonio Histórico Español. Importante labor legislativa, por tanto, que a pesar de los cambios políticos revela cierta continuidad. Haría falta averiguar el efecto que tuvieron todas estas disposiciones, alguno probablemente; pero la destrucción siguió, en ocasiones instigada por las propias autoridades, porque sobre todo faltó —y acaso todavía falta— una conciencia nacional y cívica: esa, precisamente, que Joaquín Fontanals del Castillo quiso suscitar en 1869.